

A V I S O**A TODOS LOS AGREMIADOS AL SINDICATO ÚNICO DE
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**

En relación al Juicio Ordinario Laboral, sobre reconocimiento de antigüedad genérica y otras prestaciones, registrado bajo el número **1449/2012**, promovido por la C. Erivan Cortés Gallegos y otros, en contra del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo y otros; por medio de la presente me permito informarles lo siguiente:

En virtud de que el trámite de ejecución del Laudo dictado dentro del presente juicio, se ha visto obstaculizado por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia de Sars-CoV-2 y la inherente suspensión total de labores en un inicio, interrumpida por un regreso parcial de las actividades por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado; se seguirá instando para que en cuanto dicha autoridad reanude o autorice los trámites relativos a la ejecución de laudos se proceda con la continuación de la correspondiente ejecución hasta que quede real y materialmente cumplido el Laudo dictado a favor de los actores.

Anexo a la presente listado de los compañeros que promovieron el presente juicio.

Sin más por el momento les reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Morelia, Michoacán, 10 de Noviembre del 2020.

ATENTAMENTE

**LIC. JULIE MARIELA ALVAREZ GUZMAN
SECRETARIA GENERAL**

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

LISTA DE PERSONAS QUE FIGURAN COMO TRABAJADORES ACTORES EN LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD 1449/2012, ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, QUE SE DECLARÓ PROCEDENTE Y SE ENCUENTRA EN ACTUARÍA:

- 1.- ALIPIO MENDOZA AMERICA TERESITA
- 2.- ARROYO ZAVALA NORMA ANGELICA
- 3.- BASTIDA CORTES EMMMA CONSUELO
- 4.- CARREON GONZALEZ CARLOS
- 5.- CASTRO GUTIERREZ RAFAEL
- 6.- CONTRERAS CARRILLO SOFIA GABRIELA
- 7.- CORTES GALLEGOS ERIVAN ALFONSO
- 8.- DURAN GARCÍA ATZIMBA
- 9.- ENRIQUEZ REYES NORA IBETH
- 10.- GARCIA FERNANDEZ JUAN MANUEL
- 11.- GARCIA GONZALEZ ANA MIRIAM
- 12.- GARNICA MENDEZ MARTHA
- 13.- GUERRA ESCALERA GUADALUPE ALONDRA
- 14.- GUTIERREZ ALVAREZ MARIA GUADALUPE
- 15.- HERNANDEZ MARTINEZ MARTHA ROCIO
- 16.- HERNANDEZ MARTINEZ VICTORIA ALEJANDRA
- 17.- JAIMES SALAZAR MARGARITO
- 18.- JIMENEZ GARDUÑO CLAUDIA ESTHER
- 19.- LARA GALICIA MARIA DEL CARMEN
- 20.- LEDEZMA BRAVO ROSA LILIANA
- 21.- LEON HERNANDEZ MARIA ESPERANZA
- 22.- MAGAÑA RAMIREZ ALICIA
- 23.- MARTINEZ CORONA ISIDRO
- 24.- MASCAREÑO FUENTES RICARDO
- 25.- MENDEZ AREYANO ANTONIO
- 26.- MENDOZA ANAYA MARTHA
- 27.- MEZA MEZA MARIA ELENA
- 28.- MORALES VARGAS GUILLERMO
- 29.- MORFIN RODRIGUEZ JESUS
- 30.- MUNGUIA VARGAS HELIODORO
- 31.- MURGUIA CHAGOLLA CLAUDIA LUCILA
- 32.- PRIETO DIAZ EDUARDO ALBERTO
- 33.- RIOS GARCIA MA. ELVIA
- 34.- RIZO COVARRUBIAS MARIA TERESA
- 35.- ROBLES ROBRES GRACIELA
- 36.- RODRIGUEZ ARROLLO JUAN
- 37.- RODRIGUEZ DEL RIO CARLO IVAN
- 38.- SANCHEZ MARTÍNEZ ELSA MARIA
- 39.- SOTO PANIAGUA ENRIQUE
- 40.- TALAVERA CASTREJON JOAQUIN
- 41.- TEJEDA ALFARO ADRIANA
- 42.- VAZQUEZ CUEVAS ESTHER

- 43.- VELAZQUEZ MOLINA LILIANA
- 44.- YEVERINO ROMERO LESLIE GUADALUPE
- 45.- ZAVALA CEJA LETICIA

A TODOS LOS AGREMIADOS AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Me dirijo a Ustedes con el objetivo de informarles el estado procesal que guarda el Juicio Ordinario Laboral, sobre reconocimiento de antigüedad genérica y otras prestaciones, registrado bajo el número **1089/2012**, promovido por la C. Verónica Ramírez Corona y otros, en contra del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo y otros; para lo cual me permito manifestarles lo siguiente:

Con fecha 29 veintinueve de septiembre de 2020 dos mil veinte el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, dictó un nuevo Laudo, por medio del cual da cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primero Circuito, dentro del Amparo Directo Laboral número 668/2019; ejecutoria por medio de la cual se determinó conceder el Amparo y Protección de la Justicia Federal, para el efecto de que se condene a la patronal a la inscripción retroactiva de los trabajadores ante la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.

Laudo en cumplimiento de ejecutoria que en el Resolutivo Tercero, expone la condena en los siguientes términos:

“TERCERO. Se ordena al SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, el reconocimiento de la antigüedad genérica de todos y cada uno de los trabajadores actores, en términos de la TABLA 1, anexa al considerando quinto de este laudo, para los fines legales que estimen pertinentes; igualmente, se le ordena que los inscriba a todos y cada uno de ellos ante la DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, retroactivamente desde la fecha de sus ingresos (TABLA 1) hasta aquella otra de su basificación (TABLA 2), lo que deberá realizar en términos del apartado 12 del considerando quinto de este laudo.”

De lo anterior, tenemos que mediante la interposición del ordinario laboral, se obtuvo el reconocimiento que deberá hacer el Poder Judicial del Estado, de la antigüedad real de cada uno de los trabajadores actores, respecto a su fecha real de inició de labores, sin importar el tipo de contratación o categoría que se les haya asignado; cuestión la cual conlleva la inscripción retroactiva de los trabajadores ante la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, con el otorgamiento de todos los derechos laborales y de seguridad social inherentes.

Respecto a la reclamación de inscripción retroactiva ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el laudo en cumplimiento de ejecutoria indica que:

“...lo que ya de suyo hace impráctico, inconducente e intrascendente, la determinación del pago de cuotas obrero patronales retroactivas, ya que los servicios médicos y en especie, son virtual y materialmente imposibles de brindarse con carácter retroactivo, no obstante, y como ya se dijo, quedan a salvo los derechos de los trabajadores actores para que en el caso de considerar necesario insistir en la determinación de dichas cuotas, concurren al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL en lo individual y hagan las gestiones administrativas y de comprobación pertinentes en términos del artículo 18 de la Ley del Seguro Social, para que dicha institución fiscalizadora haga la determinación de las cuotas obrero-patronales cuyo pago retroactivo sea procedente, y en caso de inconformidad sigan el procedimiento legal que corresponda ante las autoridades señaladas por el artículo 294 de la Ley del Seguro Social. Sin que pase desapercibido tampoco que con la reposición del procedimiento se recabó diverso instrumento similar, denominado Convenio de Incorporación al Seguro de Salud para la Familia con la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, celebrado en el mes de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, por el Instituto Mexicano de Seguro Social y la Dirección de Pensiones Civiles del que asimismo contiene solo beneficios de atención médica para momentos correspondientes, lo que advierte de su Cláusula Décima Segunda, que señala que se proporcionan las prestaciones en especie del seguro de enfermedades, asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria reiterándose lo ya indicado en relación a ese tipo de servicios, que por sus características resulta imposible otorgar de manera retroactiva. Lo cual con independencia de que en el presente laudo haya quedado intocado el razonamiento contenido en el párrafo inmediato precedente, acorde con la ejecutoria que se cumplimenta (ADL 668/2019), la inscripción ante el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL sólo tiene como propósito la prestación de servicios de atención médica y prestaciones médicas en especie, de modo que estas no pueden retrotraerse en el tiempo, por lo tanto, la absolucón al respecto, contenida en anterior laudo deber permanecer firme en el presente acorde con los lineamientos trazados.”

Por lo que cualquier trabajador tiene la facultad de acudir al Instituto Mexicano del Seguro Social de manera individual, para incoar el trámite mencionado en el texto transcrito, para que acreditando el reconocimiento de su antigüedad por parte de la patronal, se reclame el reconocimiento de derechos y la aportación de las cuotas obrero-patronales, para regularizar las semanas cotizadas ante dicha institución.

En atención a lo anterior, lo procedente respecto del ordinario laboral, es iniciar la ejecución del laudo, hasta el momento en que la patronal realice el reconocimiento de la antigüedad genérica e inscriba a todos y cada uno de los demandantes ante la DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, con efectos retroactivos desde la fecha de su ingreso real a laborar hasta la fecha de su basificación. En base a lo anterior y derivado de los cambios del Comité de este H. Sindicato que han sucedido desde el inicio del juicio laboral, los actores del juicio que nos ocupan, deberán firmar carta poder simple (que se anexa a la presente) otorgando poder a los profesionistas que realizarán el procedimiento de ejecución del referido Laudo.

Sin más por el momento les reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Morelia, Michoacán, a 10 de Noviembre del 2020.

ATENTAMENTE



LIC. JULIE MARIELA ÁLVAREZ GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Se anexa a la presente la Tabla número 1, que indica el periodo reconocido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y, que es el mismo que se reclamó en la demandan.

Sin anexar la tabla número 2, que contiene la fecha en la cual se les otorgó la base a los demandantes y que era la reconocida por el Poder Judicial como fecha de inicio a laborar.



FECHA EN QUE LOS TRABAJADORES INGRESARON A LABORAR PARA EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO (TABLA 1)

No.	Nombre	Número de Hecho	Fecha de Ingreso
1	VERÓNICA RAMÍREZ CORONA	67	16/05/1996
2	ANTONIO VARGAS VILLALOBOS	68	01/09/2004
3	ANITA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	69	01/09/1998
4	ISMAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	70	01/03/2007
5	MA. ELENA GONZÁLEZ	71	01/06/1996
6	CESÁR ARTURO RÍOS BUENDÍA	72	01/02/1998
7	LORENA ROJAS FLORES	73	16/06/1995
8	ROBERTO DE JESÚS PÉREZ CASTILLO	74	08/12/2003
9	CELESTE LIZBETH RODRÍGUEZ VILLA	75	01/03/2007
10	NORMA ELIZABETH CORTES VARGAS	173	01/01/2002
11	EDUARDO SOTO BAEZ	76	16/09/2002
12	GABRIELA GAONA AUGERO	77	03/01/1994
13	ARACELI GALLAGA LÓPEZ	78	01/02/1990
14	VERÓNICA JIMÉNEZ RAMÍREZ	79	01/03/1999
15	SILVIA ESPERANZA ALCANTAR PÉREZ	44	11/08/2003
16	CARLOS ADOLFO CANO CÁRCAMO	80	01/07/2003
17	DOLORES JANETTE PÉREZ LÓPEZ	81	16/01/2002
18	ALMA ROSA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	82	01/07/1996
19	ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN	83	01/09/1998
20	MARÍA GUADALUPE GARCÍA RODRÍGUEZ	84	01/11/1996
21	ROBERTO GARCÍA MÉNDEZ	85	01/06/1996
22	CARMEN YADIRA ESPINO TORRES	86	01/06/1998
23	LUZ EVELYN FLORES GALÁN	87	01/10/1994
24	AGUSTÍN HERNÁNDEZ GARCÍA	88	16/02/2002
25	EDUARDO LLANDERAL ZARAGOZA	89	16/02/2001
26	CRISTIAN ESCALERA LUVIANO	90	16/11/1999
27	ALEJANDRO JANITZERAN SANTIAGO MÁRQUEZ	91	01/04/2000
28	CLAUDIA VANESSA GUZMÁN PÉREZ	92	16/11/1999
29	MARÍA ANABEL RODRÍGUEZ MELCHOR	93	01/04/2003
30	LUIS ALBERTO RAMÍREZ MEDINA	94	16/06/2002
31	LETICIA FERREYRA PRESA	95	01/09/2002
32	ESTHER ERIZBETH LÓPEZ ESCOBAR	196	01/12/1998
33	JULIO CÉSAR RAMÍREZ SÁNCHEZ	171	01/09/1999
34	KENYA YURITZI BARRIGA AGUILAR	172	01/12/2002
35	FORTINO ROQUE GARCÍA	195	01/05/2004
36	ANA KARINA BALCAZAR VILLAGÓMEZ	194	16/10/1998
37	SANDRA CHÁVEZ MEDINA	193	16/02/1998
38	OMAR AGUADO LÓPEZ	192	01/01/2000
39	DANIELA ZAVALA VALENCIA	191	01/06/2000
40	DENISE ALEJANDRINA CASTRO OROZCO	190	10/08/2006
41	MARTHA ELIA RUIZ SILVA	189	01/01/1994
42	JOSÉ EZEQUIEL SANCHÉZ GAYTÁN	188	01/03/2007
43	DONATO RAMÍREZ SUÁREZ	169	01/03/2007
44	ANA SANDRA GUZMÁN GARCÍA	187	16/10/2001
45	MARÍA DE LOURDES FERNÁNDEZ NEGRETE	186	01/07/1989
46	ERIKA CABEZAS GUERRERO	189	01/12/2005
47	JUAN LUIS ROSALES ESQUIVEL	170	01/12/2005
48	ALFREDO MARTÍNEZ HERRERA	1	01/06/1999
49	VERÓNICA ÁVALOS JACOBO	2	01/06/1999

50	LEONARDO SALDAÑA MOLINA	4	01/09/1998
51	CLAUDIA SALUD LUNA MONGE	3	01/08/2001
52	CARLOS ADOLFO MORALES CORREA	175	31/03/2005
53	HÉCTOR SAÚL OROZCO TENA	5	16/03/1994
54	YELITSHA TOPETE VILLANUEVA	6	16/04/2000
55	YAZMÍN ARASELI TOVAR VELÁZQUEZ	7	16/05/2008
56	VERÓNICA GUTIÉRREZ SOSA	8	16/08/1994
57	MARTA ALICIA MUÑIZ GARCÍA	9	01/05/2004
58	ARMANDO CORNEJO DÍAZ	10	01/06/2010
59	MIREYA EDITH DIEGO CAMARENA	11	01/06/2014
60	IRMA GARCÍA GARCÍA	12	01/03/1987
61	NÉRIDA ZORAIDA HINOJOSA LOZA	13	01/06/1996
62	ALEJANDRO MAYA HERNÁNDEZ	14	01/01/2001
63	MARÍA DOLORES GUZMÁN GUZMÁN	15	01/07/1992
64	ANHYELES GARCÍA VALADEZ	16	01/08/1996
65	EVELIA PALMIRA CARRANZA GONZÁLEZ	17	01/03/2000
66	CLAUDIO CASTRO RAMÍREZ	18	16/11/2002
67	BIBIANA SAUCEDO ESPINAL	19	16/01/1997
68	OMAR CASTAÑEDA BUSTOS	20	01/05/1999
69	GABRIELA TALAVERA LORENZO	21	01/06/1996
70	PERLA ROCÍO ESTRADA VILLAGÓMEZ	22	01/08/1996
71	ALENANDRO CORTÉS ARREDONDO	23	15/10/1987
72	PATRICIA GARDUÑO LÓPEZ	24	01/10/1998
73	EVELIA ZAMORA TORRES	25	01/07/1992
74	LILIANA CONTRERAS HURTADO	26	01/05/1995
75	MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ GONZÁLEZ	165	01/02/1998
76	LETICIA ABAD BAUTISTA	28	01/06/1998
77	ANA MARÍA MEDEL MONTES	29	01/09/1996
78	ROMA PATRICIA VILLEGAS MARTÍNEZ	30	01/07/1995
79	MATILDE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	31	01/04/1996
80	VICTOR MANUEL CHÁVEZ GAONA	32	01/04/2005
81	GERARDO ENRIQUE MORÓN RODRÍGUEZ	33	16/11/2005
82	JUAN MANUEL ALFARO CHAPA	34	16/01/2004
83	JORGE VILLAGÓMEZ REYNA	35	16/03/1996
84	GABRIELA GALVÁN INFANTE	36	16/04/2001
85	MARÍA LUISA SOTO CÉSAR	37	01/10/1989
86	ITZIA IRERI SERVÍN ALVARADO	38	01/05/2006
87	MARTHA ALEJANDRA CARRANZA REVUELTA	39	16/03/2002
88	ELVA MARÍA MARQUEZ PÉREZ	40	21/08/2003
89	ROSALINDA RAZO TORRES	41	16/08/1999
90	JUAN DE DIOS LEÓN OSORIO	42	01/02/1998
91	DAVID ZIRANDA GUERRA	199	01/11/2003
92	ALMA PATRICIA SANCHEZ ORDAZ	43	01/08/1997
93	GABRIELA CORTES MENDOZA	27	01/06/1996
94	RICARDO MUNIVE TELLEZ	176	01/03/1998
95	DAYSI AYALA SOSA	114	01/08/2007
96	HEBER CÉSAR RAMÍREZ IZQUIERDO	115	01/07/2004
97	LUZ MARÍA SÁNCHEZ CHÁVEZ	177	01/07/2004
98	JAIME AGUIRRE DE LA PAZ	178	01/07/2003
99	ERIKA ARROYO CEBALLOS	116	01/07/2006
100	TANIA RAMÍREZ REYES	179	16/08/1999
101	ROCÍO LEÓN ARTEAGA	180	01/05/1997
102	ROSALBA GÓMEZ VAZQUÉZ	167	01/06/1990
103	CARMEN SANDRA ROSALES HUERAMO	96	01/02/1996
104	RODOLFO MORALES PÉREZ	97	01/07/2001
105	FRANCISCO ROSALES LUNA	98	01/10/1996
106	GERARDO HUANOSTA MONROY	99	03/12/2003
107	GUADALUPE KARLA GARCÍA HERNÁNDEZ	100	16/09/2002

108	GUILLERMO FUERTE GARCÍA	101	16/02/1997
109	ELVIA CAROLINA DIEGO GARCÍA	102	17/03/2005
110	MARÍA DEL ROSARIO PINEDA GARCÍA	103	01/02/2002
111	FIDELINA MONGE CEDEÑO	104	01/08/1994
112	MARÍA AUXILIO SUÁREZ CONTRERAS	105	16/02/1995
113	PABLO ARÓN VILLANUEVA OCHOA	183	16/05/2006
114	MARITZA AHIME SALINAS MÉNDEZ	106	01/08/2001
115	ALFREDO VILLASEÑOR LEYVA	181	01/08/2001
116	EDITH ORDAZ MORFÍN	182	16/09/1992
117	JOSÉ ALBERTO CÉSAR MARTÍNEZ	118	01/09/2012
118	ALBERTO RODRÍGUEZ MAGAÑA	119	01/04/1999
119	KARINA ERIKA NAVA REYES	120	01/04/2000
120	AURELIA GONZÁLEZ ZAMORA	121	01/06/2000
121	ANGELA RODRÍGUEZ AYALA	122	16/07/1989
122	MARÍA GUDALUPE SÁNCHEZ MONDRAGÓN	123	16/03/1997
123	PATRICIA GONZÁLEZ GARCÍA	124	01/04/1986
124	ADRIANA ORTIZ IZQUIERDO	125	16/02/2007
125	MARÍA ELENA LEAL GONZÁLEZ	126	01/04/2004
126	MARÍA ATENEA CAMAÑO SANCHÉZ	129	01/05/1993
127	IRMA RUIZ CHÁVEZ	128	01/11/1995
128	SAÚL GUZMÁN TORRES	45	01/01/1991
129	NOE CISNEROS JURADO	46	01/01/2006
130	GUADALUPE MONGE CEDEÑO	47	16/07/2001
131	MARISA CABALLERO ZAPATA	166	16/05/1995
132	LOURDES ALEJANDRA MORALES VALLEJO	48	01/01/1991
133	ELVA ESMERALDA FERREYRA ÁVILA	49	16/06/1996
134	GILBERTO GAONA	50	01/06/1996
135	FERNANDO CRUZ RAYA	51	01/06/1996
136	OCTAVIO LÓPEZ GARCÍA	52	01/02/1995
137	FRANCISCO JAVIER ANDALUZ MENDOZA	53	01/08/1996
138	JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ ARREDONDO	54	01/08/2000
139	REYNA LÓPEZ RANGEL	55	01/02/2000
140	MARÍA DEL PILAR CARRANZA REVUELTA	56	16/08/1995
141	MARÍA DOLORES MADRIGAL AYALA	57	16/05/1993
142	INGRID RAMÍREZ RODRÍGUEZ	58	16/08/2003
143	MICAELA LÓPEZ VILLANUEVA	59	01/05/2004
144	VICTORIA GUERRERO JARAMILLO	60	15/09/1995
145	MA. ANGÉLICA HERREJÓN SAUCEDO	61	16/06/1995
146	OMAR DANTE GALLEGOS OCHOA	62	01/07/2003
147	MARÍA TERESA SERVÍN GONZÁLEZ	63	16/10/1997
148	MARA RAQUEL VALDES MURILLO	64	01/01/2001
149	JOSÉ TRINIDAD CORZA RAMÍREZ	174	20/09/2004
150	THALIA MARGARITA BANDA JASSO	65	06/05/1997
151	EDNA BELEN VALLADARES FERNÁNDEZ	66	01/10/2003
152	ADRIANA MALDONADO SEGUNDO	127	20/10/2006
153	MA. ARACELI ROMERO TAFOLLA	130	16/08/1987
154	LUIS FELIPE GARCÍA URIBE	131	16/08/1999
155	VICTOR MANUEL TORRES AMBRÍZ	132	01/04/1984
156	ROXANA DENNISSE NATERAS SANABRIA	133	16/06/2007
157	JUAN CARLOS RUSILES CERVANTES	134	16/09/2005
158	ALMA ROSA GONZÁLEZ JÍMENEZ	135	16/01/2001
159	MARICELA CONTRERAS TAPIA	136	16/02/2004
160	MARÍA LUISA CHÁVEZ FRAGA	137	16/09/2001
161	ELIZABETH SANCHÉZ ZAMORA	138	21/05/1999
162	LAURA PÉREZ PARRA	139	01/03/1995
163	MARÍA GUADALUPE MARQUEZ GONZÁLEZ	140	01/07/1996
164	ADRIANA ALEJANDRA TREJO ALVA	141	01/07/2003
165	MARTHA MENDOZA GARCÍA	142	01/01/1998

166	MARÍA ANAYATZÍN MORENO TEYTUD	142	16/01/1991
167	ALBERTO GARCÍA AMEZCUA	143	01/01/2001
168	GLORIA AZUCENA MELGAR TORRES	144	01/10/1999
169	MARÍA ELENA MONTAÑO ZAVALA	145	01/09/1995
170	GABRIELA ESTHER DIMAS CRUZ	146	01/04/2002
171	MARÍA FABIOLA NUÑEZ ANDALUZ	147	01/10/2003
172	IRINEA LÓPEZ PATIÑO	148	01/06/1996
173	MARIANA FLORES BADILLO	149	16/02/2000
174	J. SACRAMENTO GONZÁLEZ SILVA	150	01/02/1998
175	LETICIA GUILLÉN MENDOZA	151	01/04/1999
176	MARÍA ADRIANA HINOJOSA FLORES	152	01/02/2005
177	JAVIER GARCÍA QUIROZ	153	16/09/2002
178	JORGE ABRIL CENDEJAS GONZÁLEZ	107	16/05/2002
179	SANTIAGO ÁVILA ORNELAS	108	01/05/1993
180	SILVESTRE MONTES GARCÍA	109	01/10/2000
181	MÓNICA DOMÍNGUEZ MELGOZA	110	05/06/2008
182	JANNETTE GUDIÑO ACEVEDO	111	11/08/2003
183	ROCÍO DEL CARMEN GUERRA ESCALERA	112	16/06/2005
184	ROSALBA CERVANTES MORENO	154	08/01/2007
185	TZITZIQUI NALLELY AGUIRRE CHÁVEZ	155	01/08/2004
186	VERÓNICA CASTAÑEDA ZAVALA	156	01/10/1997
187	LISBET MENDOZA TORRES	157	16/01/1997
188	LUIS OMAR ARVIDE MÉNDEZ	158	01/03/2004
189	ROGELIO ARTURO GALVÉZ BONILLA	159	01/10/1999
190	ELBA ALICIA VERGARA ZUGASTI	168	01/05/2003
191	VERÓNICA GUZMÁN GALVÁN	160	01/11/2001
192	MARÍA GUDALUPE MÉNDEZ CRUZ	113	01/04/1998
193	ALEJANDRA ELIZABETH ECHEVERRÍA GALVÁN	161	16/07/2003
194	GUADALUPE GARCÍA DUARTE	162	16/03/2005
195	CARLOS SERGIO LEMUS VILLAREAL	163	01/03/2007
196	LUIS FERNANDO ÁVILA ORNELAS	184	16/05/2004
197	NALLELY GONZÁLEZ RICO	117	01/05/1999
198	CARMEN GARCÍA REYES	164	01/08/2004
199	FERNADO JAVIER GÁMEZ PIÑÓN	197	16/01/1997
200	ANGÉLICA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ CALZADA	198	01/03/1997

CARTA PODER

C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

Morelia, Michoacán a _____ de _____ de 2020 dos mil veinte.

Por medio de la presente, otorgamos a favor de los LICs. TUPAC LANDA FERNÁNDEZ, FRANCISCO RAUL HURTADO BELMONTE, GRACIELA VILLASEÑOR FERREYRA, BERNARDINO LANDA CARDONA, JULIE MARIELA ALVAREZ GUZMÁN, VERÓNICA GUZMÁN GALVÁN, MA. EUGENIA ALQUICIRA ALVARADO, ELENA CERVANTES REYES, HIMMLER ERNESTO MANZO MURGUÍA, poder amplio, cumplido y bastante en cuanto a derecho sea necesario y procedente, para que conjunta o separadamente comparezcan ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, así como ante las autoridades que resulten necesarias y me representen en el juicio laboral número 1089/2012, que promuevo junto con otros en contra del SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y OTROS, sobre reconocimiento de antigüedad y otras prestaciones, así mismo para que se articulen y absuelvan posiciones, formulen interrogatorios, presenten testigos, reconozcan documentos, redarguyan de falsos los que presenten a contrario imperio, para que contesten reconvenciones, sustituyan o revoquen el presente mandato total o parcialmente a terceras personas, realicen convenios a mi nombre, así como para que hagan valer e interpongan en mi favor el juicio de amparo, directo e indirecto según corresponda.

ATENTAMENTE.

TESTIGO:

TESTIGO:

AVISO

**COMPAÑEROS AGREMIADOS AL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MICHOACÁN
PRESENTES.**

Por medio de la presente, y con la finalidad de salvaguardar los derechos del trabajador agremiado a este sindicato, se hace de su conocimiento lo siguiente.

Todos aquellos trabajadores afiliados al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, que aparezcan en la relación que se anexa al presente, se les requiere para que dentro el término de 3 tres días, remitan la documentación que en dicha relación se especifica mediante cualquier medio de correspondencia, a excepción de este Distrito de Morelia que lo harán en forma personal; lo anterior, para estar en condiciones de que éste Comité Ejecutivo gestione lo conducente para promoverles la demanda sobre devolución de retención ilegal de pago de aguinaldo correspondiente al año 2019, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del dicho término, quedarán fuera del planteamiento de la misma.

**ATENTAMENTE
MORELIA, MICH, A 9 NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2020
UNIDAD, PROGRESO Y JUSTICIA**


JULIE MARIELA ÁLVAREZ GUZMÁN
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

RELACION DEL PERSONAL SINDICALIZADO **FALTANTE DE DOCUMENTACION** PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN
 SOBRE DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN ILEGAL DE PAGO DE AGUINALDO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

NOMBRE	CATEGORIA	ADSCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
ARTEAGA			
Adolfina Ezequiel Zamora	Secretaria de Acuerdos	Juzgado Mixto de Arteaga	Falta nombramiento
Ma. Elvia Ríos García	Escribiente	Juzgado Mixto de Arteaga	Falta carta poder en original
COAHUAYANA			
Norma Gamiño García	Secretaria de Acuerdos	Juzgado Mixto de Coahuayana	Falta acumulado de todo el año 2019
JIQUILPAN			
Itziqui Nallely Aguirre Chávez	Actuaria	Juzgado Civil Primera Instancia Jiquilpan	Falta acumulado de todo el año 2019
Rocio del Carmen Guerra Escalera	Escribiente	Juzgado Civil Primera Instancia Jiquilpan	Falta acumulado de todo el año 2019
PURUANDIRO			
Alicia Diaz Lua	Escribiente	Juzgado Civil Primera Instancia de Puruándiro	Falta acumulado de todo el año 2019
URUAPAN			
Alicia Magaña Ramirez	Escribiente	Juzgado Primero Menor Mixto Uruapan	Exhibe hoja de servicio en lugar de nombramiento
Hilda Ruiz Guerrero	Secretaria de Acuerdos	Juzgado Segundo Penal Uruapan	Falta acumulado de todo el año 2019
Leticia Aparicio Coria		Juzgado Primero Familiar Uruapan	Falta nombramiento
Rosalva Gómez Vázquez		Juzgado Primero Familiar de Uruapan	Falta nombramiento
Claudia Alejandra Carreón García	Escribiente	Juzgado Tercero Familiar Uruapan	Falta nombramiento

Maria Guadalupe Méndez Sanchez	Escribiente	Juzgado Primero civil primera instancia Uruapan	Falta copia identificación
--------------------------------	-------------	---	----------------------------

ZAMORA

Hilda María Mora Ibarra	Escribiente	Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia Zamora	Nombramiento ilegible (enviarlo legible)
Maria del Rosario Acosta Carlos		Sistema de Justicia Penal Acusatorio Zamora	Falta nombramiento
Miguel Angel Guerrero López		Juzgado Segundo Civil Primera Instancia Zamora	Falta nombramiento, recibo de nomina segunda quincena de diciembre y acumulado de todo el año 2019

MORELIA ADMINISTRATIVOS

Teresita Ruiz Marroquín	Escribiente	Oficialía de Partes y Turno	Carta poder en original
Alma Patricia Sanchez Ordaz		Archivo Judicial	Falta nombramiento
Rosa Martha Morales Vallejo		Archivo Judicial	Falta nombramiento
Nestor Manuel Ibarra Nateras	Escribiente	Parque vehicular	Falta nombramiento y reporte de acumulado todo el año 2019

CIVILES

José Alfredo Villaseñor Sánchez	archivista	Juzgado Octavo Civil Morelia	Falta original carta poder y acumulado de todo el año 2019
Luis Horacio Lemus Aguirre		Juzgado Octavo Civil Morelia	Falta nombramiento
Luis Enrique Barajas Zepeda		Juzgado Octavo Civil Morelia	Falta nombramiento

FAMILIARES

María de Lourdes Ayala García	Escribiente	Juzgado Quinto Oral Familiar Morelia	Falta recibo de nómina 2a quincena diciembre 2019
Omar García Girón	intendente	Juzgado Segundo Oral Familiar Morelia	Falta acumulado de todo el año 2019

SALAS CIVILES

Daniela Vega Magallón	Novena Sala Civil Morelia	Falta poder original
Alfredo Villaseñor Leyva	Séptima Sala Civil Morelia	Falta nombramiento

HUETAMO

Rosalinda León Román	Juzgado Mixto de Primera Instancia Huetamo	Falta nombramiento y recibo de nómina 2da quincena diciembre de 2019
Armando Flores Ochoa	Juzgado Mixto de Primera Instancia Huetamo	Falta nombramiento
Félix Luviano Gómez	Juzgado Mixto de Primera Instancia Huetamo	Falta nombramiento
Irma Cárdenas Gómez	Juzgado Mixto de Primera Instancia Huetamo	Falta nombramiento
Amalia Tavares Blas	Juzgado Mixto de Primera Instancia Huetamo	Falta nombramiento
Ma. Hilda Núñez Gómez	Juzgado Mixto de Primera Instancia Huetamo	Falta nombramiento
Armando Flores Ochoa	Juzgado Mixto de Primera Instancia Huetamo	Falta nombramiento
Félix Luviano Gómez	Juzgado Mixto de Primera Instancia Huetamo	Falta nombramiento
Irma Cárdenas Gómez	Juzgado Mixto de Primera Instancia Huetamo	Falta nombramiento
Amalia Tavares Blas	Juzgado Mixto de Primera Instancia Huetamo	Falta nombramiento
Ma. Hilda Núñez Gómez	Juzgado Mixto de Primera Instancia Huetamo	Falta nombramiento

AVISO

Como resultado de lo acordado en las reuniones virtuales realizadas con la base sindical en los días del 23 veintitrés al 30 treinta de noviembre de la anualidad en curso, se hace de su conocimiento los puntos generales que se trataran en las asambleas que serán desahogadas el viernes 4 cuatro de Diciembre del 2020 dos mil veinte, a fin de que se comuniquen a la base y así estén en condiciones de poder emitir su voto:

- 1.- Que se hará en caso de que no se pague a tiempo el aguinaldo:
 - a) Denuncia ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
 - b) Paro de Brazos Caídos.
 - c) Demanda de Amparo.
 - d) Paro indefinido de labores hasta la obtención del pago.
- 2.- Adquisición de playeras o sudaderas para los sindicalizados.
- 3.- Que en la próxima negociación salarial se pida que las guardias que se hacen en fechas electorales, se paguen, o bien sea repuesto el día.
- 4.- Que los regalos que se rifan en las asambleas sean todos iguales, y que se rifen por distritos.
- 5.- Que en caso de que algún compañero de los que se quedan de guardia en los Juzgados Penales, saliera sorteado en la rifa, se le entregue el regalo que se hubiera ganado, siempre y cuando con anterioridad a la asamblea haya informado que estaría de guardia.
- 6.- Que cuando los delegados sean convocados para asistir a reunión a la casa sindical, no se les de comer porque implica un gran gasto.
- 7.- Que se venda la camioneta sindical, en atención a que el mantenimiento de la misma es muy costoso, y aún con las reparaciones que se le han realizado la misma sigue presentando diversas fallas en su funcionamiento.
- 8.- Que en las rifas de los viajes que se realizan en las asambleas, ya no participen los compañeros que ya han salido ganadores en rifas anteriores.

ATENTAMENTE

UNIDAD, PROGRESO Y JUSTICIA

Morelia, Michoacán, a 3 de Diciembre del 2020.


LIC. JULIE MARIELA ALVAREZ GUZMAN.
SECRETARIA GENERAL.

